

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAJA, 05 SEP 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 826/17; Y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Cecilia Paula ALFONSO, D.N.I. N° 30.333.870, presentó nota informando que se ha postergado hasta el año 2018, la realización del festival "International Band Festival", motivo por el cual no participará del evento, cancelando su viaje a la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba.

Que por ello corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 826/17 mediante la cual se autorizó en carácter de colaboración, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000), a favor del Sr. Diego Rubén Andrés QUIROGA, D.N.I. N° 31.472.905, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto dicho Acto Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

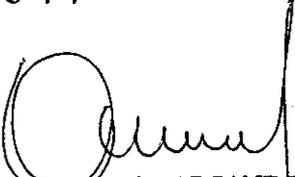
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 826/17, mediante la cual se autorizó en carácter de colaboración, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) a favor del Sr. Diego Rubén Andrés QUIROGA, D.N.I. N° 31.472.905, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 901 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo